

Constancia secretarial: Manizales, 11 de diciembre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que a la fecha no se ha notificado a la ejecutada YENI ALEXANDRA CASTAÑO del mandamiento de pago; sin embargo, en la demanda se informó la dirección física carrera 22 No 20-43L3B2 de Manizales.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial, se ordena que por Secretaría se remita al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES las piezas procesales pertinentes para la notificación del mandamiento de pago a la demandada YENI ALEXANDRA CASTAÑO a la dirección física carrera 22 No 20-43L3B2 de Manizales y conforme a los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días se interese en la notificación de la demandada YENI ALEXANDRA CASTAÑO, remitiendo las diligencias a través de una empresa de mensajería, debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme a los dispuesto en el artículo 317 ídem.

NOTIFÍQUESE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35b047862974c254a7426d2ce6189fb8de28dbf620a5938782650b92866bf763**

Documento generado en 15/02/2024 07:48:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>